



"2.025 - Año de la protección integral para niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenible, así como la concientización y promoción de la funga misionera."

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

POSADAS, 09 DE JUNIO del 2.025.-

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
FELIX DE AZARA Y TUCUMÁN
POSADAS- MISIONES

EXPTE N°:17032/2025. PEDIDO N°:682/2025.

LICITACIÓN PRIVADA N°: 332/2025.-

APERTURA: 17/06/25. HORA: 10:30.

Solicitamos quiera tener a bien cotizar precio del o los ítems abajos detallados de manera que se pueda efectuar la comparación con las demás ofertas según las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus Reglamentaciones y Modificaciones, que rigen para la presente Licitación:

D E T A L L E S			UNIT.(\$)	TOTAL
ÍTEM	CANT			
01	33.614	Litros de gas oil grado 3 (formula Diesel), en vales enumerados, recambiables en las estaciones de servicio de la firma adjudicada, cada vale enumerado correlativamente. - NOTA: En vales de \$10.000,00 y su fracción según corresponda. -		
02	62.745	Litros de nafta súper , en vales enumeradas, recambiables en las estaciones de servicios de la firma adjudicada.- NOTA: en vales de 10.000 pesos y su fracción según corresponda		
		<u>SON PESOS:</u>		

- 62.745 lts de Nafta Súper :En vales de 10.000 pesos Cto y su fracción
- Se entregaran en forma INMEDIATA de haberse comunicado la adjudicación con la

Orden de Provisión
ARTICULO 05°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: (20) VEINTE días hábiles a partir de la fecha de apertura.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
CLÁUSULAS PARTICULARES
Ref. Expte N° 17032/2025 - PEDIDO N°:682/2025

ARTICULO 01°.- Considérese parte integrante del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales que rige, en sus partes pertinentes a las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES y FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACIÓN. A los fines de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cuyo objeto esta relacionada con los renglones que se detallan por separado, de la **LICITACION PRIVADA N° 332**, cuya apertura se realizará el día **17/06/25 a las 10:30 horas** en la oficina de la Dirección General de Compras – Tercer piso de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas (Calle: San Martín N° 1579).-

ARTICULO 02°.- FORMA DE PRESENTACION: Deberán presentar en sobre cerrado, sin ningún tipo de logo o inscripción comercial que relacione a la firma presentante y deberá tener la siguiente leyenda: **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS - OFERTA PARA LA LICITACION PRIVADA N° 332** cuya apertura se realizará el día 17/06/25 a las 10:30 horas, exclusivamente en los formularios suministrados al efecto, en original, debiendo en su caso ser completado en letras y números claros, escritas en los posible a máquina, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cada hoja ser firmada por el oferente y/o apoderado debidamente acreditado por la autoridad competente, con la respectiva aclaración o sello y en la cual contendrá la siguiente documentación detalladas a través de un índice de presentación y con sus respectivas carátulas:

- **FORMULARIO DE COTIZACION.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES**
- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. CUANDO LA GARANTIA EXCEDIERA DE \$11.600.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN; QUE EL PAGARÉ SEA AFIANZADO POR AVAL BANCARIO O POR OTRA FIRMA DE RECONOCIDA RESPONSABILIDAD, OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 INC. d) DEL PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES.**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ARCA ACTUALIZADA**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS ACTUALIZADO**
- **DECLARACIÓN JURADA, MANIFESTADO NO ESTAR INHIBIDO/S PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, QUE NO SON DEUDORES MOROSOS Y QUE NO ESTÁN EN SITUACIÓN DE QUIEBRA O EN LIQUIDACIÓN.-**
- **LOS PROPONENTE DEBERAN PRESENTAR DECLARACION JURADA FIJANDO DOMICILIO LEGAL Y REAL, EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, Y EN EL MISMO LA ACEPTACION PARA CUALQUIER CUESTION JUDICIAL QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, LA JURIDICCION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO O JURIDICCION QUE LE PUDIERE CORRESPONDER.-**
- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEL CONTRATO SOCIAL O ESTATUTO DEL OFERENTE Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA MISMA, EN CASO QUE EL MISMO NO SURGIERE DEL ESTATUTO.-**
- Las copias de los formularios anexos, aclaraciones, folletería, etc., que integren la presente licitación, deberán estar firmadas cada hoja por el oferente o representante, con la debida aclaración manuscrita o sello aclaratorio.-

En cualquiera de los supuestos de no darse estricto cumplimiento a la presente disposición el Municipio podrá DESESTIMAR la oferta presentada.

Inscriptos ante la Direccion de Rentas de la Provincia: El oferente esta obligado a presentar "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" – FORMULARIO SR 349, en original y copia. Caso contrario tendrá un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contando desde la fecha de apertura para su cumplimiento. No inscripto ante la Direccion de General de Rentas de Provincia y que no desarrollan actividades en esta jurisdicción y/o no resultan responsable de gravámenes están obligados a presentar un constancia de su situación fiscal, la que reemplazara al certificado mencionado en el punto anterior, al único efecto de facilitar y permitir su participación, debiéndose cumplir con todas las obligaciones formales que surjan a consecuencia del mismo u otro hecho posterior. El Municipio DESESTIMARA aquellas que no cumplimenten con la exigencia descriptas en cada caso, en tiempo y forma.-

ARTICULO 03°.- ADJUDICACION: La Municipalidad de Posadas adjudicará la presente Licitación a la oferta que considere mas conveniente a sus intereses, ya sea en forma parcial (por ítems) ó total., y que se Ajuste a lo solicitado en los Formularios de Cotización, Pliego de Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTICULO 04°.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

- 33.614 lts de Gas oíl G3, en vales de 10.000 y su fracción según corresponda
- 62.745 lts de Nafta Súper :En vales de 10.000 pesos C/U y su fracción según corresponda
- Se entregaran en forma INMEDIATA de haberse comunicado la adjudicación con la Orden de Provisión

ARTICULO 05°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: (20) VEINTE días hábiles a partir de la fecha de apertura.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
CLÁUSULAS PARTICULARES

Ref. Expte. N° 17032/2025 - PEDIDO N°:682/2025

ARTICULO 06°.- LUGAR DE ENTREGA: los vales serán entregados en la oficina de la Secretaría de Hacienda, 3° Piso – Municipalidad de la Ciudad de Posadas – Calle San Martín N° 1579 (libre de todo gasto y gravamen).-

ARTICULO N° 07° - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días, de recepcionado la totalidad de lo solicitado.-

ARTICULO 08°.- Los oferentes deberán especificar marca de lo cotizado y garantizar el abastecimiento y provisión motivo de la presente contratación.-

ARTICULO 09°.- Los oferentes deberán especificar marca de lo cotizado y garantizar el abastecimiento y provisión motivo de la presente contratación.-

ARTICULO 10°.- La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, actuara como agente de retención de la tasa de Inspección Servicios y Registro de Contralor, por cada pago que efectué, al oferente que resulte adjudicado y en un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Código Fiscal y Tributario, Ordenanza XVII – N° 15 (antes Artículo 14° - ordenanza N° 14/81, Artículo 123 modificatoria del Artículo 102 del Código Fiscal y el Artículo 4°).-

ARTICULO 11°.- Rige para la presente la Ley VII N° 11 (antes Ley n° 2303/86 sus reglamentaciones y modificaciones); y Decreto N° 31/25 del D.E.M.-

ARTICULO 12°.- El precio deberá expresarse en moneda de curso legal Ley VII N° 11 (antes Ley 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones. **CONDICION EL I.V.A. EXENTO – C.U.I.T. N°: 30-67233588-0.-**

ARTICULO 13°.- GARANTÍA: Se cumplimentará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales.-

ARTICULO 14°.- Considérese parte integrante del presente pliego, los datos solicitados seguidamente, lo que servirán como declaración jurada. -

DATOS A PROPORCIONAR.

RAZON SOCIAL : _____-

DOMICILIO _____ **REAL** _____ **Y** _____ **LEGAL:** _____-

LOCALIDAD: _____-

N° INSC.ADMINIST.SEGURIDAD SOCIAL/C.U.I.T N°: _____-

N° INSC.REGISTRO PROVEEDORES MUNICIPAL: _____-

N°	INSC.TASA	INSPECC.SERV.	Y	REG.	CONTRALOR	MUNICI-
PAL	_____	_____	_____	_____	_____	_____

N° INSC.INGRESOS BRUTOS Y/O CONVENIO MULTILATERAL: _____-

LUGAR Y FECHA: _____-

ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL PROPONENTE